



DECRETO ALCALDICIO N° 3244 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2766 de fecha 09.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la lactante Amanda Francisca Donoso Peñaloza, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de 3 meses de edad quien padece de la patología Hiperinsulinismo del lactante, debiendo su familia incurrir en un alto costo en medicamentos, leche y cintas para tomar glicemias. Solicita autorice aporte asistencial para costear adquisición de tarros de leche NAN PRO y Nessucar, dado que se encuentra en desnutrición severa producto de su patología. Adjunta Informe Social y 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de 5 tarros de leche NAN PRO y 3 tarros de Nessucar, en favor de la lactante Amanda Francisca Donoso Peñaloza, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de 3 meses de edad quien padece de la patología Hiperinsulinismo del lactante.

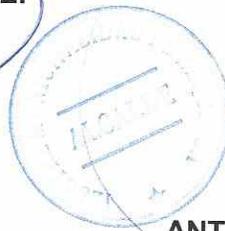
GIRESE el monto de \$ 110.670 a nombre de Sociedad Mario Bady Anich y Compañía Ltda., RUT N° 79.510.510-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Aportes no convenio, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo